

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el día 05 de marzo del año 2020 se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el anterior memorial. Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente hoy 10 de julio del año 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto	: Auto resuelve solicitud- dispone requerir y ordena oficiar
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Guillermo Otalvaro Muñoz
Demandado	: Paola Andrea Peña
Radicado	: 630014003007-2013-00008-00

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho previo a ordenar la entrega de depósitos judiciales requerida en el memorial bajo examen, dispone requerir a las partes para que alleguen una liquidación actualizada del crédito que se ejecuta, imputando los dineros que a la fecha le han sido entregados al ejecutante.

De otro lado, se ordena oficiar al Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Q, para que se sirva realizar la conversión de los depósitos judiciales relacionados en el documento visible a folio 148 y de los demás dineros existentes que por error siguen siendo consignados a la cuenta de esa dependencia. Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el oficio correspondiente anexando copia del documento obrante a folio 148.

Finalmente, se ordena oficiar al pagador de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Q, con el fin de instarle para que en lo sucesivo se sirva consignar a la cuenta de éste Juzgado los dineros que por concepto de embargo vienen siendo retenidos a la aquí demandada. Por intermedio el

centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el Oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No.058 DE JULIO 13 DEL AÑO 2020
CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO